

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Pan Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Motilla del Palancar, a 2 de diciembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/36.211/08)

JUZGADO NÚMERO 2 DE TOTANA

EDICTO

Doña Ana Isabel Maldonado Ballester, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Totana.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 416 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Totana, a 16 de julio de 2008.—Doña María del Carmen González Tabarra, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 2 de Totana y su partido, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas, seguidos ante este Juzgado con el número 416 de 2007, sobre faltas de lesiones, en el que han sido partes, como denunciante-denunciados, don Manuel García Ortega y don Servio Rolando Campoverde Jiménez, constando suficientemente en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos y con intervención del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Manuel García Ortega y a don Servio Rolando Campoverde Jiménez de toda responsabilidad derivada de los hechos que motivan estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Servio Rolando Campoverde Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Totana, a 21 de noviembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(03/35.358/08)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Doña Desideria Tarrero Pascua, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 6 de 2008, a instancias del Ayuntamiento de Madrid, contra don Alejandro Gómez Marco, en los

que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez don Eduardo Ruiz Moreno.—En Madrid, a 24 de julio de 2008.

Se tiene por formulada solicitud de autorización judicial de entrada en la vivienda sita en calle Oso, número 12, viviendas, bajos A y C, que habita don Alejandro Gómez Marco, para la ejecución material de la resolución del gerente de Madrid Salud, de fecha 6 de febrero de 2008, con objeto de efectuar retirada de enseres, basuras y detritus, desinsectación y desratización en ejercicio de ejecución sustitutoria.

Dese traslado al recurrido y requiérase a don Alejandro Gómez Marco, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a esta notificación, alegue lo que a su derecho convenga.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Para que surta los efectos oportunos y sirva de notificación en forma a don Alejandro Gómez Marco, por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.832/08)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 67 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Avelino Gallego Sierra, contra las empresas "Manser Siglo XXI, Sociedad Limitada", y "Open City, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de las ejecutadas en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado. Paso a dar cuenta a su señoría acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Propuesta de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas "Manser Siglo XXI, Sociedad Limitada", y "Open City, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 1.297,07 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Manser Siglo XXI, Sociedad Limitada", y "Open City, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.529/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 463 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ailicec Estrella Flores Blanco, contra don Jesús Eli Morales Carbajal, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 349 de 2008

En Madrid, a 3 de noviembre de 2008.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de doña Ailicec Estrella Flores Blanco, frente al empresario don Jesús Eli Morales Carbajal. Ha sido citado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, condeno al empresario don Jesús Eli Morales Carbajal a que abone a doña Ailicec Estrella Flores Blanco, la cantidad de 2.173,60 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,